



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0606/

REF.:REGULARIZA Y APRUEBA DESCUENTO POR
RECHAZO DE LICENCIA MEDICA.

TREHUACO, 19 AGO 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N°1540 del 30.09.2015, que nombra a la Jefe del DESAMU.
4. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30.12.2024 que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025.
5. Dictamen E82937 con fecha 05.03.2021 de la Contraloría General de la República.
6. Lo dispuesto en el Art. 58 Código del Trabajo, el límite máximo del descuento no podrá exceder del 45% de su remuneración.
7. Resolución exenta N° R-01- UNRA-160013-2024 de fecha 11.10.2024 emitida por la COMPIN que confirma rechazo de licencia médica N° 19098761-2.
8. Resolución exenta N° R-01-UME-53809-2025 de fecha 24.04.2025 emitida por la COMPIN que confirma rechazo de licencia médica N° 19435036-8.
9. Planilla de datos enviada por Caja Los Andes con el detalle de licencias médicas rechazadas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 3, artículo 63 de 1984, del Ministerio de Instituciones de Salud Previsional.
2. El correo electrónico de fecha 07.08.2025, notificando a la funcionaria el descuento de las licencias médicas rechazadas, registradas en el Depto. de Salud Municipal de Trehuaco.

DECRETO:

1. **REGULARICESE Y APRUEBESE** el descuento en las remuneraciones por concepto de rechazo de Licencias Medicas a la funcionaria **Catalina Monsalve Bustos, RUT N° 12345678-9** del Cesfam de Trehuaco, por la suma total de \$1.204.987.-(un millón doscientos cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos).
2. Los respectivos descuentos serán aplicados a contar del mes de Agosto del año en curso, pactado en 5 cuotas, de acuerdo a documento firmado por la funcionaria.



JMS/LCR/AV/VAE/cps

Distribución:

- Funcionaria
- Archivo Finanzas
- Archivo Secretaría DESAMU
- Transparencia
- Archivo Decretos Alcaldícos

